

---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

---

RESOLUCIÓN Nº	
356	/25

Montevideo, 21 de agosto de 2025

**VISTO:** la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora Silvina Salgado, que se desempeña como Docente Encargado del Área de Análisis Químico Físico y Sensorial, de la Licenciatura en Análisis Alimentario del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

**RESULTANDO:** I) que según se informa en memorándum de fecha 1 de agosto de 2025 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto Exploración de características sensoriales en variedades nacionales de frutas y hortalizas, 2024-PROY-00088, aprobado por Acta del Consejo Directivo Central N° 31 de fecha 3 de julio de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de 12 meses, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°. Otorgar** a la Ing. Silvina Salgado, Docente Encargado del Área de Análisis Químico Físico y Sensorial de la Licenciatura en Análisis Alimentario del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú, una compensación especial, excepcional y mensual de **\$ 12.768 (pesos uruguayos doce mil setecientos sesenta y ocho)**, por el período de 12 meses a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución.

**2°. La erogación** con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de Convenio de Vinculación Tecnológica entre el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y la Universidad Tecnológica en su rol de Responsable técnico.

**3°. Notifíquese** y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

**Firmado por:**



D7B5B485E94D4C8...  
**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

**Firmado por:**



A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Alvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

**Signed by:**



03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica